

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

8502 *Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez/Jueza de Paz titular y sustituto/a*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial núm. 3/1995, de 7 de junio, de los jueces/as de paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de JUEZ/JUEZA DE PAZ titular y sustituto/a de este municipio.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de estos cargos son las siguientes:

Ser español, mayor de edad.

No estar impedido/a física o psíquicamente para el ejercicio de las funciones judiciales.

No haber sido condenado/a por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesará si se ha obtenido la rehabilitación

Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.

Residir en ese término municipal.

No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley orgánica del poder judicial.

Documentación a presentar:

-Instancia

-Fotocopia del DNI

-Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985, del poder judicial

-Currículum Vitae.

Los/as interesados/asque reúnan los mencionados requisitos, podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DÍAS contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín de las Illes Balears.

Banyalbufar, 30 de septiembre de 2022

El alcalde

Mateu Ferrà Bestard

